



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta  
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449  
Republica Argentina

SALTA, 13 de octubre de 2021

EXP-EXA: 8578/2019

RESCD-EXA: 211/2021

VISTO la presentación efectuada por la Arq. Camila GEA SALIM, quien solicita su inscripción en la carrera de Doctorado en Ciencias - Área Energías Renovables de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que el Plan de Trabajo presentado por la Arq. GEA SALIM fue evaluado, a propuesta del Comité Académico de Doctorado- Área Energías Renovables, por la Dra. Erica Norma CORREA y la Dra. Irene MARTINI.

Que la Comisión de Docencia e Investigación, teniendo en cuenta la opinión del Comité Académico de Doctorado del Área Energías Renovables y de la Comisión de Doctorado en Ciencias, aconseja aceptar la inscripción de la Arq. Camila GEA SALIM, el plan de trabajo propuesto a fs. 09 y designar la Comisión de Seguimiento.

Que la Resolución del Ministerio de Educación de la Nación N° 95/00, establece en su Art. 2°: *“En el momento de la inscripción, cada aspirante deberá ser fehacientemente notificado por la Institución de que se trate, sobre la situación de la carrera de posgrado en la que se matricula, respecto a la instancia de acreditación en la que la misma se encuentra en la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU)”*.

Que la RESCD-EXA N° 821/13 dispone que, al momento de la inscripción de estudiantes a carreras de posgrado, se les deba informar que es obligatorio, una vez aprobada la tesis, depositar una copia digital de la misma en el Repositorio Institucional de la Universidad.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
(en sesión ordinaria, a distancia, del 25/08/2021)

RESUELVE

ARTICULO 1°: Aceptar la inscripción de la Arq. Camila GEA SALIM, D.N.I. N° 36.912.448, en la carrera de Doctorado en Ciencias - Área Energías Renovables de esta Facultad, carrera acreditada por Res-1043-10-CONEAU.

ARTICULO 2°: Aceptar el Plan de Trabajo, según la descripción que corre agregada de fs. 03 a 09 de estas actuaciones, denominado *“Rehabilitación energética de edificios históricos. Aplicación de termografía infrarroja y técnicas no destructivas para conservación y mejora de la performance energética del patrimonio arquitectónico”*.

///...



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

.../// - 2 -

RESCD-EXA: 211/2021

ARTICULO 3º: Designar a la Dra. Silvana Elinor FLORES LARSEN como Directora de Tesis y al Dr. Marcos Ezequiel HONGN como Codirector de Tesis de la Arq. Camila GEA SALIM, en el desarrollo del Plan de Trabajo aceptado por el artículo precedente.

ARTICULO 4º: Aceptar el Plan de Cursos que deberá realizar la Arq. Camila GEA SALIM para la carrera del Doctorado en Ciencias – Área Energías Renovables:

- Eficiencia Energética
- Introducción a las transformaciones energéticas
- Medición e Instrumentación
- Simulación térmica de edificios
- Conservación del patrimonio arquitectónico
- Energías Renovables: Herramientas, Estrategias y Aplicaciones para Latinoamérica, en un contexto de cambio climático.

ARTICULO 5º: Dejar establecido que el Plan de Trabajo propuesto por la Arq. GEA SALIM, cuenta con la infraestructura y financiación, de acuerdo a lo explicitado en fs. 08 de estas actuaciones.

ARTICULO 6º: Designar la Comisión de Seguimiento para la Arq. Camila GEA SALIM, previsto en el Reglamento de Doctorado en Ciencias (RESCD-EXA N° 670/15 – Anexo I – Artículo 13), de la siguiente manera:

Titulares: Dra. Irene MARTINI  
Dra. Erica Norma CORREA  
Dra. María Laura BOUTET

Suplente: Dra. Beatriz Silvia GARZÓN

Dejando aclarado que la función de la Comisión de Seguimiento será la de evaluar los informes de avances del plan de trabajo, que anualmente presente la doctorando.

ARTICULO 7º: Recordar la vigencia de la RESCD-EXA N° 821/13, relacionada con el Repositorio Institucional de la U.N.Sa., para las tesis de posgrado de esta Facultad.

ARTICULO 8º: Hágase saber a la Arq. Camila GEA SALIM, a la Directora de Tesis, al Codirector de Tesis, a las integrantes de la Comisión de Seguimiento, a la Comisión de Doctorado en Ciencias y a la Dirección Administrativa de Posgrado. Cumplido, resérvese.

mxs

  
Dra. MARÍA RITA MARTEARENA  
SECRETARIA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.



  
Ing. DANIEL HOYOS  
DECANO  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa